



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR Nº 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 22 de Septiembre de 2025.-

OFICIO Nº 1200/2025.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 48410/2023 - ANDRADE LUIS C. C/ FLORES MARIA A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los Sres. **Luis Carlos ANDRADE, DNI Nº 16.804.932 y Maria Angélica FLORES, DNI Nº 22.182.813**, dictada en fecha **22 de Abril de 2024**. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: " **Puerto Iguazú, Mnes., 22 de Abril de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. Nº 48410/2023 - ANDRADE LUIS C. C/ FLORES MARIA A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL"**, en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y **RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Luis Carlos ANDRADE, DNI Nº 16.804.932 y Maria Angélica FLORES, DNI Nº 22.182.813, matrimonio celebrado el día 3 de octubre del año 2003, en la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, inscripto bajo ACTA Nº 91 - TOMO 01 - AÑO 2003, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Iguazú.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) LÍBRESE OFICIO a los fines de la toma de**

razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15) razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4) NOTIFIQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho.- 5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE."- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, JUEZA, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel, por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA

Juzgado de Familia y Violencia familiar N° 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana
Soledad
Date: 2025.09.23 06:14:55 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 24
del mes de Septiembre de 2025, ante mí, Jefe del I pto. Judicial

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2960-1-25 100/25
256304 385

Expte N° 48410/2023 Andrade Luis C. Flores
en María A. S/ DIVORCIO por Presentación
Unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 11, Folio 246 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Pto. Despacho
Registro de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

91

01	91	2003
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Puerto Iguazú - Departamento Iguazú
República Argentina, a 03 de octubre
de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Luis Carlos ANDRADE

Edad 39 años, profesión empleado estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en San Antonio Mier 09/01/1964
domiciliado en Salto Belgrano 71 B. Libertad Iguazú Doc. Ident. 16.804.932
Hijo de Ramón Andrade

nacionalidad Argentina profesión _____
y de Octavia LORENZO (fallecida)

nacionalidad Argentina profesión _____
domiciliados en Pto Iguazú Misiones
Maria Angélica Flores

Edad 33 años, profesión ama de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Eldorado Mier 03/08/1970
domiciliada en Salto Belgrano 71 B. Libertad Iguazú Doc. Ident. 22.182.813
Hija de Evaristo FLORES CANIZA

nacionalidad _____ profesión _____
y de Delia Camila CANOZO (fallecida)

nacionalidad Argentina profesión _____
domiciliados en Pto Iguazú Misiones

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Miguel ANDRADE Doc. Ident. 18.104.862 Edad 45 años
Estado casado profesión vidriero Domicilio F. Quiroga 68 Iguazú Mier

Gloria Celia CANOZO Doc. Ident. 21.303.621 Edad 32 años
Estado casada profesión ama de casa Domicilio F. Quiroga 68 Iguazú Mier

Leída el Acta, firman los contrayentes y testigos mencionados.

[Signature]

Maria Flores

[Signature]



ANALIA MÜLLER
SELEGADA TITULAR
R. P. P.

Viene del Folio N° 91 Acta N° 91

= Protocolizado Libro 11 - Folio 46 - Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 2760-J-25 Oficio N° 1200/2025 de Fecha 22-09-25

Venido del Juzgado de Flia y V. Fliar N° 2 Secretaría de Familia

Con Asiento en Pto. Iguazú, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 48410/2023 - ANDRADE LUIS C.

S/ FLORES MARIA A. S/ Divorcio Por. P. unilateral

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: S/

Luis Carlos Andrade DNI N° 16.804.932 y

Maria Angelica Flores DNI N° 22.182.813

Fecha de Fallo: 22-04-2024

Fdo: María E. Fioranelli Juez Fdo: RUFFINI DAIANA S. Lda Secretario

Posadas, Misiones, 25 de Septiembre del 2025



[Handwritten signature]
Fdo: *[Handwritten signature]* Lda

POSADAS, 07 de octubre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 48410/2023 - ANDRADE LUIS C.
C/ FLORES MARIA A. S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN
UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 07.10.2025 08:03:05